

La Plata, 1 1 ABR 2011

Visto el Expediente 2145-26575/09, la Ley N° 11720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23/07 de fecha 12 de Diciembre de 2007 y 2774/09, la Resolución SPA N° 37/96, SPA N° 557/97, SPA N° 215/98 y las Resoluciones OPDS N° 04/08 y N° 198/10;

CONSIDERANDO:

Que la empresa PELCO S.A., CUIT 30-60606312-8, con domicilio real en Saavedra N° 2875, de la Localidad del Talar, Partido de Tigre, solicita la inscripción en el Registro Provincial de Tecnologías, de la siguiente Operación In situ de Eliminación tipificadas en el Anexo III de la Ley 11720 como: **D 14-Reempaque** con anterioridad a las operaciones indicadas en la sección A,

Que la firma PELCO S.A., las utilizara para la operación de limpieza de tanques utilizados que hubieran almacenados Y8 (Desechos de Aceites Minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y Emulsiones de desechos de Aceites y Agua o de Hidrocarburos y agua), e Y 31 (Plomo, compuestos de plomo),

Que la firma ha dado cumplimiento a las prescripciones del artículo 16° de la Ley 11.720 y artículo 2° de la Resolución SPA N° 577/97 conforme certifica el Área Operadores de Residuos Especiales, Industriales y Patogénicos a fojas 38;

Que conforme a la Resolución N° 215/98 la inscripción en el Registro Provincial de Tecnologías de Residuos Especiales deberá realizarse en la órbita de competencia de la Dirección Provincial de Evaluación y Recursos Naturales de la ex Secretaria de Política Ambiental actual Dirección Provincial de Residuos ;

Que en virtud de lo actuado resulta procedente inscribir en el Registro Provincial de Tecnologías de Residuos Especiales;

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley 11720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23/07, y N° 277/09 y la Resolución OPDS N° 04/08 y N° 198/10, y,

 organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE
ES COPIA FIEL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESIDUOS
ÁREA REGISTRO DESP. Y PROTOCOLIZACIÓN
ALEXIS H. PASCUAL

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Provincial de Tecnología a la firma PELCO S.A., CUIT 30-60606312-8, con domicilio real en Saavedra N° 2875, de la Localidad del Talar, Partido de Tigre, consistente en: Operaciones de Eliminación "in situ" tipificadas en el Anexo III de la Ley 11720 como: **D 14** - Reempaque con anterioridad a las operaciones indicadas en la sección A (limpieza de tanques utilizados para Almacenamiento de hidrocarburos por la técnica de hidrolavado, bombeo simple y centrifugación .-


ARTÍCULO 2º: La tecnología inscripta por la presente Disposición resulta apta para operar las siguientes Categorías de Desechos y Constituyentes: Y9 (Mezclas y Emulsiones de desechos de Aceites y Agua o de Hidrocarburos y agua), Y 11 (Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico) e Y 31 (Plomo, compuestos de plomo).

ARTÍCULO 3º: La presente inscripción en el Registro no significa la habilitación de su uso para cada caso en particular, debiendo ser declarada la tecnología a emplear para su aprobación en el marco de la Resolución SPA N° 37/96.

ARTÍCULO 4º: La inscripción de la presente tecnología se mantiene firme excepto que, a efectos futuros nuevos estudios científicos observen lo contrario.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar, notificar, cumplido archivar.-

DISPOSICION DPR N° 0641/11

O.P.D.S.


Dr. GUILLERMO DANIEL LOPERFIDO
Director Provincial
Organismo
para el Desarrollo Sostenible

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
ES COPIA FIEL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESIDUOS
ÁREA REGISTRO DESP. Y PROTOCOLIZACION
ALEX H. PASCUAL